



DECRETO ALCALDICIO N° 1232 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICO N° 1196 DE

FECHA 15.04.2016

REQUINOA, 20 ABR 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1196 de fecha 15.04.2016 donde solicita la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Abril de 2016, correspondiente a la adquisición 3663-18-LE16 donde presentaron oferta 33 proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1024 de fecha 01.04.2016 donde solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos).

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error involuntario en lo siguiente oferta **Dice:** Caribbean Pharma Ltda. Rut 76.830.090-9 \$ 350.960 + IVA y Laboratorio Chile S.A. Rut 77.596.940-7 \$ 1.554.800 + IVA y **Debe Decir:** Caribbean Pharma Ltda. Rut 76.830.090-9 \$ 513.960 + IVA y Laboratorio Chile S.A. Rut 77.596.940-7 \$ 1.391.800 + IVA.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1196, por error involuntario en lo siguiente:

Nombre del Proveedor:

DICE:	CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 350.960 + IVA
	LABORATORIO CHILE S.A. RUT 1.554.800	\$ 1.554.800 + IVA
DEBE DECIR:	CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 513.960 + IVA
	LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 1.391.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE